

VISTO

El Expediente DEM N° 465/2012, por el cual el DEM solicita imponer nombres a calles ubicadas en el sector Este de nuestra ciudad; y

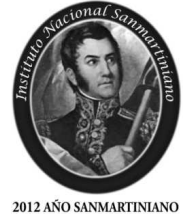
CONSIDERANDO

Que el pedido formulado encuentra su fundamento en el evidente crecimiento que registra en términos de urbanización el sector Este de nuestra ciudad;

Que en concreto, el pedido se formula en relación a las calles que en el plano que se adjunta como formando parte del presente se identifican como Calle Pública N° 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17 y 18, y entre las calles Juárez Celman y Avenida Sabatini;

Que asimismo, nomenciar las calles resulta beneficioso para el manejo catastral de la municipalidad, en razón de facilitar su ubicación y sistematización en la herramienta de gestión municipal;

Que por otro lado, deviene procedente la nominación de las calles, con el objeto de dar respuesta a la necesidad de la empresa ECOGAS, de tener las calles nominadas a los fines de otorgar la Habilitación de la ampliación de la obra de red de gas domiciliario, denominada DC 00795/029;



Que se ha tenido en consideración al momento de proceder a imponer los nombres, la limitación establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal;

Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 31; 33, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica Municipal, el

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR y nominar a las siguientes calles públicas, y entre las calles Juárez Celman y Avenida Sabatini, con los siguientes nombres, de acuerdo al plano que se adjunta como formando parte de la presente:

Calle Pública N° 11 _____Combate de San Lorenzo

Calle Pública N° 12 _____Sargento Juan Bautista Cabral

Calle Pública N° 13 _____Regimiento de Granaderos a Caballo

Calle Pública N° 14 _____Maipú

Calle Pública N° 15 _____Libertador

Calle Pública N° 16 _____2 de Abril

Calle Pública N° 17 _____Crucero General Belgrano



Calle Pública N° 18 _____Héroes de Malvinas

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, dar al Registro Municipal y archívese.

SALA DE SESIONES, 29 de Marzo de 2012